



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 294-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante Oficio N° SIT-SE-3338-2023 de fecha 16 de junio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado incorporación presupuestaria por **TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L3,000,000.00)**, con el fin de eficientar los Servicios Postales de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) encaminada a satisfacer la demanda de la población hondureña mediante la compra de dos vehículos tipo bus panel de carga y un vehículo tipo Pick up doble cabina 4x4, para atender los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula, solicitado mediante Oficio N° 262-DG-2023 de fecha 7 de junio de 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) por **TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L3,000,000.00)** para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, para ser transferidos a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), la asignación presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 411**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE**  
**INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**  
**PROGRAMA 99**  
**TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 001  
TRANSFERENCIAS**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia de Inversión Social Pública SEFIN-BCH  
UNIDAD EJECUTORA: 020 Unidad de Inversión**

<b>50000</b>		<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	
<b>55000</b>		<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
55160	11 01	Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras	
	0809	Empresa de Correos de Honduras	<u>L3,000,000.00</u>
		<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b><u>L3,000,000.00</u></b>

**Artículo 2.** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 449**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**PROGRAMA 99**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD 002**  
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central**  
**UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto**

<b>90000</b>		<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>		<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99300	11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes imprevistos	<u>L3,000,000.00</u>
		<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>L3,000,000.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya